Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
	Versión	05
	Fecha	08-05-2018

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única, procede a la revisión de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CV 7699 DE 2022.**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	EDC TECNOLOGIA Y EDUCACION PROFESIONAL SAS		
IDENTIFICACION	NIT 901289981-1		
OBJETO	Renovación del licenciamiento del software CST STUDIO SUITE, para el Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 14-44-101168940 Expedida 05/12/2022		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.470.040	29/11/2022	31/12/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$3.470.040	29/11/2022	31/12/2023

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado el día 06/12/2022 la validez de la póliza en el sitio web https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.

JUAN ESTEBAN
ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA
ASESORA DE
JURÍDICA (Encargado)
OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA

Proyectó: JUAN CAMILO
AGUILAR MONTOYA